



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00042-00

DEMANDANTE: COOALMARENDA.

DEMANDADA: MARTHA MILENA CABARCAS BULA NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 447. CONOCIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial enviado por EPS SANITAS dando respuestas al requerimiento realizado por este Despacho judicial. Para proveer. Bucaramanga, 25 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ante los requerimientos efectuados en autos anteriores, principalmente en auto del 08 de noviembre de 2021, en aras de informar el empleador de la ejecutada, se tuvo respuesta de la EPS SANITAS, en la cual informa que la demandada NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía No 63.335.651, se encuentra afiliada en calidad de beneficiaria de su cónyuge, por ende, no reporta empleador vigente.

No obstante, anotó las empresas en las que laboró siendo estas HIERROS Y METALES DE SANTANDER y como TRABAJADOR INDEPENDIENTE hasta el 31 de enero de 2022.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO que la demandada NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO identificada con Cedula de Ciudadanía N° 63.335.651, se encuentra afiliada a EPS SANITAS en calidad de beneficiaria, sin reportar empleador vigente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e4d367c9d943892a8537c550c681f735d6d0db17769be141863238cdda775b**

Documento generado en 26/07/2022 08:03:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**